

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testigos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 31 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

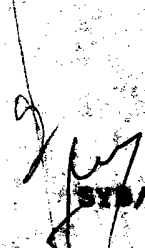
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 MAR 1996

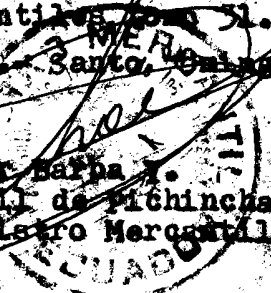

Dra. Beatriz García Banderas


SYB/PCMT

280

En esta fecha se inscribió la Resolución anterior en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles como 51. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 464. Santo Domingo de los Colorados, a 17 de julio de 1997.-

Abg. Oliver Barba
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil



RA